



Universidad Nacional de Río Cuarto  
Facultad de Ciencias Humanas

**RIO CUARTO, 13 de septiembre de 2017.**

**VISTO**, la documentación presentada por la estudiante Alejandra del Carmen ROIZ, DNI 30.768.129 a través de la cual solicita el reconocimiento y equivalencia de las asignaturas: **Psicometría I** -Aprobada con setenta y siete (77) puntos; **Psicología Comunitaria I** -Aprobada con noventa (90) puntos y **Técnicas e Instrumentos de Intervención Psicosocial** - Aprobada con noventa y uno (91) puntos, cursadas y aprobadas en la Universidad Mayor de San Simón - Cochabamba – Bolivia, en el marco del Programa de Movilidad Estudiantil- CRISCOS (Consejo de Rectores por la integración de la sub-región centro-oeste de Sudamérica) y

### **CONSIDERANDO**

Que por Resolución Nº 166/2007 del CS se aprueba un reglamento de este programa que establece en su Capítulo 3 “De los aspectos administrativos y académicos del Programa”, art 4: De las Universidades De Origen y De Destino, punto 1: *“compromiso institucional por el cual se obligue a reconocer los estudios cursados y comprometerse a acreditarlos en el expediente académico del estudiante”* y “posteriormente, a su regreso, el estudiante debe presentar el certificado de estudios expedido por la Universidad de Destino, el cual se debe acreditar en forma automática en el expediente académico del alumno” y en el punto 3: *“las universidades deben abordar con flexibilidad y amplitud el sistema de reconocimiento de los estudios cursados en el marco del Programa Escala Estudiantil, sobre la base de contenidos globales que cumplan con similares objetivos académicos y de formación”*

Que en el mismo artículo del reglamento, punto 5 se establece *“Para la transferencia de las calificaciones obtenidas en los estudios realizados en la Universidad de Destino a la Universidad de Origen”*, se debe respetar la Tabla de Equivalencia acordada, que define la siguiente equiparación de calificaciones:

Calificación	Argentina	Bolivia	Chile	Paraguay	Perú
Muy Bueno	10	100	7	5	20
Bueno	9	90	6	4	17
Aceptable	7, 8	71	5	3	14
Regular	6	51	4	2	11
Malo	1, 2, 3, 4 y 5	1 a 50	1,2,3	1	1 a 10

Que en dicho reglamento, en el capítulo 3, artículo 4, punto 9, establece: *“el reconocimiento es obligatorio en el marco del Programa Escala Estudiantil y la Universidad debe respetar el contrato de estudios firmado por los estudiantes en forma previa a la movilidad”*



*Universidad Nacional de Río Cuarto*  
*Facultad de Ciencias Humanas*

Por ello y en uso de las atribuciones conferidas por Resolución de Junta Electoral N° 007/17, y el Artículo 37 del Estatuto de la Universidad Nacional de Río Cuarto.

**EL DECANO  
DE LA FACULTAD DE CIENCIAS HUMANAS  
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1º: Reconocer las asignaturas aprobadas, en el marco del Programa de Movilidad Estudiantil- CRISCOS - por la estudiante Alejandra del Carmen ROIZ, DNI 30.768.129 a través de la cual solicita el reconocimiento y equivalencia de las asignaturas Psicometría I -Aprobada con setenta y siete (77) puntos; Psicología Comunitaria I -Aprobada con noventa (90) puntos y Técnicas e Instrumentos de Intervención Psicosocial -Aprobada con noventa y uno (91) puntos, cursadas y aprobadas en la Universidad Mayor de San Simón - Cochabamba – Bolivia, según obra en los Certificados Oficial de Estudios emitido por esa Universidad, con fecha 4 de agosto de 2017.

ARTÍCULO 2º: Otorgar las equivalencias de las asignaturas aprobadas, según constan en el artículo anterior, con las asignaturas de la carrera Licenciatura en Psicopedagogía (1), Plan 1998, Versión 3, en el cual se halla inscripta la estudiante y por las que ha solicitado equivalencia, según el Documento Compromiso Previo de Reconocimiento Académico, consignando la Nota equivalente y la fecha de aprobación del 4 de agosto de 2017 para cada una de las materias, de acuerdo a lo obrante en la documentación y según se determina seguidamente:

<b>Asignaturas cursadas y aprobadas en Universidad Mayor de San Simón - Cochabamba – Bolivia</b>	<b>Asignaturas equivalentes con el Plan 1998, Versión 3 de la carrera Licenciatura en Psicopedagogía (1) Facultad de Ciencias Humanas - UNRC</b>
<b>Psicometría I</b> Aprobada con setenta y siete (77) puntos	<b>Psicometría Educacional (Cód. 2278).</b> Nota: 7,80 (siete c/ochenta)
<b>Psicología Comunitaria I</b> Aprobada con noventa (90) puntos	<b>Política Educacional (Cód. 6575).</b> Nota: 9 (nueve)
<b>Técnicas e Instrumentos de Intervención Psicosocial</b> -Aprobada con noventa y uno (91) puntos	<b>Intervención Psicopedagógica en Instituciones Educativas (Cód. 6579).</b> Nota: 9 (nueve)

ARTÍCULO 3º: Regístrese, comuníquese, publíquese. Tomen conocimiento las áreas de competencia, cumplido, archívese.

RESOLUCION N° 700/2017  
I.C.